



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el calendario de labores para el año dos mil veintitres de la siguiente manera:

I. Son días inhábiles y no habrá actuaciones judiciales los siguientes:

- 6 de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- 3 al 7 de abril (asuetos de primavera)
- 1 de mayo
- 2 de mayo en conmemoración del 5 de mayo
- 10 de mayo
- 22 de septiembre (día del burócrata)
- 10 de octubre en conmemoración del 12 de octubre
- 3 de noviembre en conmemoración del 2 de noviembre
- 20 de noviembre
- 12 de diciembre a partir de las 13:00 horas

II. Periodos vacacionales:

Período de verano: a partir del lunes 17 de julio al viernes 28 de julio de 2023, reanudándose labores el 31 de julio de 2023.

El período de invierno, será definido una vez que la Secretaría de Educación Pública establezca el calendario escolar 2023 - 2024.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre de 2022
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE